



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-189-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-189-2024  
 No. de Pedido: D4P0195  
 Elaboración: 30/09/2024 Impresion 30/09/2024

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION

R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor : 00150034

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 010 000 631500 00 ACIDO RISEDRONICO/ COLECALCIFEROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO DE SODIO 35.00 MG VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 28.00 MG EQUIVALENTE A 2800 UI. ENVASE CON 10 TABLETAS.

Marca: SERALIS VIP  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 10

( quince mil quinientos veintinueve pesos 50/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 15,529.50  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 15,529.50

Partida	Clasificación presupuestal	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
0301	21053001	29	ENV	535.50	15,529.50

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 10/10/2024  
 Partida presupuestal: 0301

Administrador del Pedido  
 L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA  
 TIT. SERVICIO ABAST. Y EQUIP.

Area contratante  
 LIC. PERRIN SOTO ARAGON AVEDDY  
 TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Area consolidadora del requerimiento  
 LIC. ANGEL MARTINEZ MARIN  
 TIT. JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.

Area contratante  
 C.P. CESAR MANUEL MARRAZO SOLIS  
 TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS

Representante Legal  
 DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA  
 TIT. DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCRTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-189-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-189-2024  
 No. de Pedido: D4P0195  
 Elaboración: 30/09/2024 Impresion 30/09/2024

**Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOCAN 45070**

**R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor: 00150034**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOCACAN**

**Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 10/10/2024**  
**Partida presupuestal: 0301**  
**Clasificación presupuestal: 21053001**

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.1 DEL PEDIDO
- 1.2 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo
- 1.3 El proveedor aceptará el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido
- 1.5 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación
- 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 1.7 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
- 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- 1.11 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS
- 1.12 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- 1.13 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (satiscentos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente
  - I El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
  - II Dentro del cheque deberá resguardarse, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
  - III El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 1.14 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos, y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a las dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

<b>Administrador del Pedido</b> <b>L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA</b> 	<b>Area consolidadora del requerimiento</b> <b>L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN</b> 	<b>Area contratante</b> <b>C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEZ SOUS</b> 	<b>Representante Legal</b> <b>DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA</b> 
<b>Area contratante</b> <b>LIC. PEDRO BOLFO ARAAGON AVEDDY</b> 	<b>TI. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS</b>	<b>TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS</b>	<b>TITULAR DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH  
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024  
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-189-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-189-2024  
 No. de Pedido: D4P0195  
 Elaboración: 30/09/2024 Impresion 30/09/2024

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.  
 Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOCAN 45070  
 R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor : 00150034  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOCACAN  
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 10/10/2024  
 Partida presupuestal : 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal :  
 Circ. 17 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalles Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido?, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido?, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incomparencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "generados intercambiados", deberán contener la simbología G1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACION
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago?, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiendo de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.	Área consolidadora del requerimiento L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN	Área contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEATURA DE SERV. ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.	Página 2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONECENTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento GYR033-T-189-24**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Companel AA-50-GYR-050GYR033-T-189-2024**  
 Fecha Terminación del pedido: **10/10/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
**No. de Pedido: D4P0195**  
 Elaboración: **30/09/2024** Impresión 30/09/2024

Proveedor: **GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 45070**  
 R.F.C. **GFT -190630-3VA** No. Proveedor: **00150034**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN**  
 Lugar de entrega: **JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ**  
 No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **10/10/2024**  
 Partida presupuestal: **0301** 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. **17** Loc. **80** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
**Mto. Dolores Susana Vidales Olvera**

CARGO  
**Representante legal**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	30	09	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
**Esntun 30, 2024 del 31 de Septiembre del 2024**  
**Notario Publico, Sr. Lic. Guillermo Casand Ayala**  
**Guadalupe, Chi.**

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA TIT. COORDE. ABAST. Y EQUIP	Area consolidadora del equipamiento L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN	Area contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	Representante legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERENFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.	JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.		